



CIF/IFZ: P3111400B

Ayuntamiento de Garralda / Garraaldako Udala

Arostegi Plaza, 1
C.P./P.K. 31693 Garralda (Navarra - Nafarroa)
Tlf: 948764008
ayuntamiento@garralda.es

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARRALDA, SE ADHIERE A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “MUJERES RURALES, DEL MARGEN AL CENTRO DE LA POLÍTICA EN NAVARRA”

En Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Garralda, acordó por unanimidad adherirse a la Declaración Institucional “MUJERES RURALES, DEL MARGEN AL CENTRO DE LA POLÍTICA EN NAVARRA” haciendo suyos los principios y compromisos en ella recogidos.

A continuación, se publica el texto íntegro de dicha Declaración Institucional para general conocimiento.

«MUJERES RURALES, DEL MARGEN AL CENTRO DE LA POLÍTICA EN NAVARRA

Las entidades locales y territoriales de Navarra las forman todos los pueblos del medio rural y, desde todos ellos, queremos que se escuche la voz de las mujeres que lo habitan porque siempre han sido y siguen siendo imprescindibles para el presente y futuro de nuestros territorios.

En este Día de las Mujeres Rurales de 2025, reclamamos su lugar en la toma de decisiones ya que la forma en que se diseñan y aplican las políticas públicas sigue ignorando sus realidades, necesidades y aportaciones. Los pueblos rurales no son lugares de segunda, sino ecosistemas de los que las mujeres son la columna vertebral, y se advierte de que la lógica urbano-céntrica y patriarcal concentra recursos y servicios en las ciudades, relegando lo rural y generando desigualdades estructurales que afectan con especial dureza a las mujeres. Lo que no se nombra no existe, y lo que no se ve, no se cuida.

Las mujeres del medio rural enfrentan múltiples formas de discriminación: por ser mujeres, por vivir en pueblos y por otras variables que se entrecruzan (edad, clase, origen, diversidad funcional, etc.). Eso se suma a que las condiciones de vida son distintas y más difíciles en el medio rural: empleo, vivienda, transporte... Además, la sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerados recae de forma desproporcionada sobre las mujeres, limitando sus opciones de vida y trabajo, liderazgo y participación. Por supuesto, los estereotipos patriarcales también tienen su papel: las mujeres en los pueblos son consideradas “ayudantes o colaboradoras”, pero no propietarias, productoras, gestoras o líderes legítimas.

A pesar de que el 28% de las mujeres en Navarra tienen estudios universitarios (46% entre las jóvenes) frente al 20,1% de los hombres, sus salarios son un 20% inferiores, de media. El 9,4% de las mujeres trabaja en profesiones científicas, técnicas o especializadas, y un 6,1% en la agricultura, lo que refleja una gran

diversidad de capacidades y la necesidad de reconocer y aprovechar plenamente todo ese talento. Sin embargo, solo el 28% de las titulares de explotaciones agrarias son mujeres y, de ellas, apenas el 17% ejerce como jefa de explotación¹.

Hay otras circunstancias que dificultan el contexto de las mujeres de los pueblos: la masculinización, el envejecimiento y la despoblación del medio rural están ligados a la falta de oportunidades para las mujeres, especialmente las jóvenes. Y la violencia machista en los pueblos existe y se agrava por el aislamiento y la falta de recursos públicos accesibles y específicos.

En este sentido, la Ley Foral 17/2019 de igualdad y el Plan Estratégico para la Igualdad en Navarra, que prevé la creación de un Estatuto de las Mujeres Rurales, son claves para avanzar en la equidad y el reconocimiento de su papel fundamental.

Es evidente que muchas políticas públicas y programas no tienen en cuenta ni la perspectiva rural ni el enfoque de género, por ser leyes, normas o iniciativas pensadas para contextos urbanos y eso hace que resulten irrelevantes, insuficientes o contraproducentes en los pueblos.

Por ello, las entidades locales y territoriales de Navarra en el Día de las Mujeres Rurales vemos urgente y necesario trabajar en estos objetivos:

- 1. Superar el modelo urbano-céntrico y patriarcal:** Repensar la planificación desde una lógica territorialmente equilibrada e inclusiva, que reconozca a todos los territorios y a todas las mujeres como parte esencial del desarrollo de Navarra.
- 2. Incorporar el enfoque de género e interseccional a las políticas públicas:** diseñar y poner en marcha las leyes con perspectiva de género y rural, asegurando la permanencia y autonomía de las mujeres de los pueblos. Algo especialmente importante en las normas relativas al desarrollo rural, despoblación, la igualdad, la sostenibilidad o la cohesión territorial.
- 3. Reconocer a las mujeres y asociaciones de mujeres rurales como agentes del desarrollo:** valorar su papel estratégico en la cultura y la vida comunitaria, la soberanía alimentaria, la transmisión de saberes y el trabajo tanto reproductivo como productivo.
- 4. Garantizar derechos básicos en todos los territorios:** Servicios públicos adaptados y de calidad (salud, educación, cuidados, vivienda, conectividad, transporte, cultura, participación política), incluyendo recursos accesibles frente a la violencia de género.
- 5. Invertir de forma justa en los territorios rurales:** es imprescindible que las zonas rurales sean financiadas adecuadamente. Hablar de igualdad no es suficiente: hay que fomentarla, en cada pueblo, en cada decisión, en cada presupuesto.

¹ Fátima Cruz-Souza, Luis Camarero Rioja y Elvira Sanz Tolosana, *Informe técnico de las mujeres rurales en Navarra 2023 (impulsado por INAI/NABI)*.

Y todo ello desde el compromiso con una agenda feminista y rural, de acuerdo a la realidad de cada territorio. Porque superar el modelo urbano-céntrico y hacerlo con perspectiva de género es una cuestión de democracia, justicia y futuro. Sin mujeres no hay rural, y sin rural no hay futuro. »

En Garralda, a 15 de octubre de 2025.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Garralda.